

**C.C.T. 389/04 (F.E.H.G.R.A.) Para Capital Federal, Zona Norte y La Plata
 ESCALA SALARIAL PARA RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y
 COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS.
 VÁLIDO PARA LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2017
 DEL C.C.T. 389/04 EX 125/90**

CATEGORIAS	S. POR REUNION
JEFE DE BRIGADA, MAITRE PRINCIPAL.	\$ 1.726
JEFE DE PARTIDA, MAITRE, MOZO DE SALÓN Y BARMAN.	\$ 1.341
COMIS DE COCINA, CAFETERO VENDEDOR, COMIS DE SUITE, CAJERO, ADICIONISTA.	\$ 1.272
COMIS DE SALON, PORTERO, MOZO DE MOSTRADOR, COCKTELERO.	\$ 1.204
EMPLEADO ADMINISTRATIVO, SANDWICHERO TAREA UNICA/MIXTAS. AYUDANTE DE COCINA, GAMBUCERO Y CAFETERO.	\$ 1.145
MONTAPLATOS DE COCINA, MOZO DE MOSTRADOR, HELADERO. GOLOCINERO, OBRERO ESPECIALIZADO EN OFICIO.	\$ 1.070
PEONES DE COCINA Y PEONES GENERALES, SERENOS, LANCEROS, PLATINEROS Y LAVACOPAS.	\$ 1.007

LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDO COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO.
 ADICIONALES :QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES
 ART. 11.3.....VARÍA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGÜEDAD.
 ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN.
 ART. 11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA .
 ART.11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO.
 6 % PLUS (SOLO PARA LAS EMPRESAS DE CAPITAL FEDERAL Y ZONA NORTE)
 EXPEDIENTE N° 1129253/05.
 02 DE AGOSTO DÍA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO
 (SE PAGA COMO FERIADO NACIONAL)
EXPEDIENTE N° 1.714.887/16 ACUERDO SALARIAL 2016